

INFORME SECRETARIAL. 4 de junio de 2021. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que **ENTRE EL 12 Y EL 23 DE ABRIL DE 2021**, no corrieron términos judiciales en razón al cierre extraordinario autorizado por el H. Consejo Seccional de la Judicatura mediante acuerdos CSCUA21-23 Y CSCUA21- 26 de 2021. Sirvase proveer.

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2

Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

HIPOTECARIO – 252863103001-2019-00753-00
DEMANDANTE: JORGE HUMBERTO ROJAS MELO
DEMANDADA: JUAN CARLOS GARZON GUTIERREZ

Revisadas las presentes diligencias el despacho **DISPONE:**

1. Del incidente de nulidad presentado por la apoderada de la parte demandada el 11 de noviembre de 2020 a las 17:20 se corre traslado por el término legal de **TRES (3) DÍAS.** (art. 129 del C.G.P.).
2. Una vez decidido el incidente promovido, se resolverá lo que corresponda frente al recurso de reposición y excepciones previas formuladas por el extremo ejecutado que obran en los pdf 1.1.2.6 y 1.1.2.7 y contestación demanda 1.1.2.9.

En firme, regresen las diligencias al Despacho para proveer.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb